



EXPTE.: 139/2026

**PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN DE UN MONITOR MULTIFUNCIÓN
ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL
Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO**

En El Real de la Jara, a 7 de octubre de 2026, a las 09:30 horas, se reúne en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Real de la Jara, sito en Plaza de Andalucía, n.º 8, el Tribunal de Selección convocado para la selección de una plaza de Monitor Multifunción para el Programa de Promoción de la Autonomía Personal y Envejecimiento Activo, de conformidad con las bases aprobadas por Decreto de Alcaldía n.º 203/2026, de 18 de septiembre de 2026.

El Tribunal de Selección queda constituido por los siguientes miembros:

Presidenta: Dña. María del Carmen Durán de la Rosa, funcionaria del Ayuntamiento de El Real de la Jara.

Vocal: Dña. Magdalena Marín Lara, empleada pública del Ayuntamiento de El Real de la Jara.

Secretario-Vocal: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara.

Consta como único aspirante admitido definitivamente D. JUAN MANUEL LORENTE CÁRDENAS.

PRIMERO.- DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

De acuerdo con las bases, el proceso selectivo comprende una fase de concurso, con una puntuación máxima de 3 puntos, y una segunda fase relativa al proyecto de actividades y desarrollo práctico, con una puntuación máxima de 7 puntos.

El proyecto presentado por el aspirante se titula "CREA Y CONECTA EL REAL: Proyecto de Manualidades, Arte y Restauración Comunitaria para Mayores de 45 Años". Tras su valoración, se procede al desarrollo práctico de las tareas propias del puesto, mediante preguntas directamente relacionadas con el proyecto presentado.

El ejercicio práctico tiene una puntuación máxima de 4 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 2 puntos para superarlo.

SEGUNDO.- VALORACIÓN Y PUNTUACIONES

Realizada la valoración de los méritos y de los ejercicios que integran el proceso selectivo, el Tribunal acuerda consignar las siguientes puntuaciones:

APELLIDOS Y NOMBRE	FORMACIÓN (MÁX. 2)	EXPERIENCIA (MÁX. 1)	PROYECTO ESCRITO (MÁX. 3)	DESARROLLO PRÁCTICO (MÁX. 4)	TOTAL
LORENTE CÁRDENAS, JUAN MANUEL	0	1	2,5	3	6,5

TERCERO.- CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA

Una vez cumplimentadas las puntuaciones anteriores y comprobado, en su caso, que el aspirante ha alcanzado la puntuación mínima exigida en el ejercicio práctico, el Tribunal elevará al órgano competente la correspondiente propuesta de contratación.

Puntuación total obtenida por D. Juan Manuel Lorente Cárdenas: 6,5 puntos.

En consecuencia, el Tribunal acuerda PROPONER a D. JUAN MANUEL LORENTE CÁRDENAS para su contratación como Monitor Multifunción del Programa de Promoción de la Autonomía Personal y Envejecimiento Activo. Se otorga un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente acta, para formular las alegaciones que se estimen oportunas.

No siendo otro el objeto de la reunión, se da por finalizado el acto a las 10:30 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta, que firman los miembros del Tribunal en prueba de conformidad.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.- María del Carmen Durán de la Rosa

Fdo.- Isaac Manuel Amuedo Valderas

Código Seguro De Verificación	r8RqUqaC2766v0DldZETYA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas		Firmado	07/10/2026 10:19:39	
	Maria del Carmen Duran de la Rosa		Firmado	07/10/2026 10:18:37	
Observaciones			Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r8RqUqaC2766v0DldZETYA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				